PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A EFECTO DE QUE REPONGAN EL PROCESO DE LA DENOMINADA "LICITACIÓN 21", SOBRE LA BANDA DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO QUE VAN DE LOS 1740 AL 1755 (15 MHZ) Y DE LOS 2140 AL 2155 (15 MHZ).

Los suscritos, Senadores de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto por los artículos 108, 109, 110, 276 y demás relativos del Reglamento para del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

En ocasiones anteriores, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hemos advertido claramente que la industria de las telecomunicaciones constituye uno de los motores que impulsan el crecimiento y el empleo de nuestro país; de ahí que, por lo sensible que es este sector en México, y por lo propenso que es también a las influencias políticas, electorales y empresariales para el otorgamiento de permisos y concesiones, resulte indispensable un rediseño de los órganos reguladores en nuestro país.

En ese mismo orden de consideraciones, hemos afirmado que en aquellos países donde las telecomunicaciones han tenido un desarrollo formidable, y por lo mismo, han contribuido al crecimiento y al empleo, el modelo imperante es aquel donde el órgano regulador goza de independencia respecto de cualquier tipo de presión fáctica, tal y como lo enfatizan los analistas y expertos en la materia, al coincidir en que el modelo regulatorio que ha probado ser más eficiente y efectivo, es aquel en el que el regulador goza de autonomía para dictar sus decisiones relativas a los precios y tarifas de los servicios de telecomunicaciones, a los conflictos y arreglos de interconexión, pero sobretodo al ingreso del mercado.

Así las cosas, el reciente otorgamiento de seis Títulos de Concesión correspondientes a la llamada "Licitación 21", por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, constituye un magnífico ejemplo de la inseguridad jurídica que se genera en nuestro país, toda vez que los mismos se realizaron en el marco de un procedimiento plagado de irregularidades.

Aunado a lo anterior, es fácil observar cómo de una manera por demás evidente se ha fomentado la opacidad y corrupción al interior de la propia COFETEL, la cual representa uno de los órganos reguladores de mayor trascendencia para el desarrollo económico de nuestro país.

Por todo ello, consideramos de la mayor importancia que el Senado contribuya al mejoramiento de las condiciones económicas de nuestro país, exhortando a la SCT y la COFETEL a que repongan el proceso de la "Licitación 21" sobre la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico que van de los 1740 al 1755 (15 mhz) y de los 2140 al 2155 (15 mhz), a efecto de que la participación en el sector de las telecomunicaciones del país se realice de la forma más equitativa y transparente, pero sobre todo con especial certeza jurídica para los propios participantes, todo esto en aras de generar mayor seguridad a quienes participan directa y decididamente en la detonación del desarrollo económico nacional, pues la falta de transparencia por parte del gobierno federal en esta y otras materias, ocasiona la pérdida de infinidad de oportunidades para lograr mejores condiciones de competencia en dicho mercado.

En suma, de la errática gestión realizada por parte de la Dependencia Federal encargada de velar por la existencia de servicios de telecomunicación de calidad en nuestro país, así como por el órgano encargado de regular y garantizar la transparencia de los mismo, se desprende con claridad la presencia de un ejercicio distante a las mejores prácticas internacionales, incurriendo en múltiples faltas de coordinación y criterio, además de ineficacia y la más absoluta opacidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que emita un Decreto revocatorio de los Títulos de Concesión correspondientes a la Licitación No. 21, ante la existencia de graves irregularidades registradas durante el proceso de la misma, y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, inicie la reposición de dicho proceso a la brevedad posible, mediante la publicación una nueva convocatoria.

A t e n t a m en t e,

SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA

SEN. CARLOS ACEVES DEL OLMO
SEN. FRANCISCO ARROYO VIEYRA
SEN. ELOY CANTÚ SEGOVIA
SEN. ALFONSO ELÍAS SERRANO
SEN. CARMEN GUADALUPE FONZ SÁENZ
SEN. AMIRA GRISELDA GÓMEZ TUEME
SEN. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
SEN. CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS
SEN. FRANCISCO LABASTIDA OCHOA
SEN. GERARDO MONTENEGRO IBARRA
SEN. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS
SEN. JESÚS MURILLO KARAM
SEN. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
SEN. JESÚS MARÍA RAMÓN VALDES
SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO

SEN. ANTELMO ALVARADO GARCÍA
SEN. FERNANDO BAEZA MELÉNDEZ
SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI
SEN. NORMA ESPARZA HERRERA
SEN. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA QUIROZ
SEN. ROSARIO GREEN MACÍAS
SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN
SEN. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL
SEN. JORGE MENDOZA GARZA
SEN. MELQUIADES MORALES FLORES
SEN. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS
SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ
SEN. HELADIO ELÍAS RAMÍREZ LÓPEZ
SEN. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ
SEN. MARGARITA VILLAESCUSA ROJO
SEN. RAÚL MEJÍA GONZÁLEZ

Salón de sesiones del H. Senado de la República, a los 16 días del mes de noviembre de 2010.